



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

El Director general

Bruselas,
MARE/B2/FC (2021)

Estimados Miembros de la Secretaría del CC Sur,

En primer lugar, me gustaría agradecerle su detallado dictamen sobre el atún blanco del Norte. Esta especie se gestiona a través de una regla de control de la explotación adoptada en 2017, que evolucionó en la última reunión anual del ICCAT hacia un procedimiento de gestión completo.

Durante la redacción de la propuesta de la UE con nuestros Estados Miembros, hemos tenido en cuenta su dictamen sobre esta pesquería, en especial la nueva cláusula de estabilidad. Esta última disposición prevaleció durante un difícil proceso de negociación en la última reunión anual del ICCAT, aunque sea por un valor de biomasa más restringido por debajo del BMSY. Sin embargo, consideramos que se trata de un logro importante, dada la preocupación expresada por las otras Partes Contratantes del ICCAT, en relación con la conservación de esta especie.

La implementación de la regla de control de la explotación ha permitido un nivel de capturas de esta especie en consonancia con el rendimiento máximo sostenible (MSY), al tiempo que ha proporcionado, como prevén los objetivos de la Política Pesquera Común, un crecimiento del valor de la biomasa por encima de los niveles del MSY. El total de capturas permitidas aumentó de un 35%, al aplicarse esta regla, en los dos periodos trienales de gestión. Por lo tanto, este contexto ha garantizado una planificación económica y financiera adecuada para el sector pesquero, sin impacto negativo en el rendimiento económico, e incluso con un beneficio para la industria.

Secretaría CC Sur

6, rue Alphonse Rio
F-56100 Lorient

Comisión europea, 1049 Bruxelles, BÉLGICA - Tel. +32 22991111
Oficina: J-99 05/014 □ Tel. línea directa +32 229-50483

charlina.vitcheva@ec.europa.eu

No obstante, dado que el procedimiento de gestión es un proceso iterativo e interactivo, se ha encomendado al Comité Científico del ICCAT (SCRS) la tarea de probar nuevos cambios en la regla de explotación, incluyendo, como se indica en su dictamen, una posible maduración del procedimiento de gestión en 2023.

Esperando que esta respuesta responda a las preocupaciones planteadas en su Dictamen 154., le saludo

Muy atentamente

Charlina VITCHEVA